



BUIN,

12 OCT 2021

**DECRETO TC. N° 224 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 205 de fecha 21 de septiembre de 2021, se aprueba la "Adquisición de 4.000 Cajas de Mercadería", Gran Compra N° 60156 - Convenio Marco Alimento ID 2239-7-LR17, al Oferente Distribuidora ECOMARK Coronel SpA.

3.- El Memorándum N° 1206, de fecha 06 de octubre de 2021, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar el nombramiento como Inspector Técnico del Servicio "Adquisición de 4.000 Cajas de Mercadería", a la funcionaria municipal doña Carolina Reyes Garín.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar al inspector técnico.

**DECRETO.**

1.- Desígnese como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) "Adquisición de 4.000 Cajas de Mercadería", Gran Compra N° 60156, ejecutado por el Oferente Distribuidora ECOMARK Coronel SpA, a la funcionaria municipal doña Carolina Reyes Garín, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La labor del Inspector Técnico es la velar directamente por la correcta ejecución de los servicios, y en general, por el cumplimiento del contrato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Jurídica  
- DIDECA  
- SECPLA  
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dir TC\Inspección Técnica\Adquisición 4.000 Cajas de Mercadería.doc

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde